

ACUERDO NUMERO 028 DE 2003

(MAYO 7)

Por el cual se expide el Reglamento del
Grupo de Gimnasia de la I.U. CESMAG.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI - CESMAG,**
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que en la I.U. CESMAG se ha conformado el Grupo de Gimnasia y es conveniente reglamentar su funcionamiento.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 018 de abril 9 de 2003, presenta a consideración de este Consejo una propuesta de Reglamento, la cual fue analizada en sesión de la fecha y se consideró viable.

A C U E R D A:

Expedir el reglamento del Grupo de Gimnasia de la I.U. CESMAG.

ARTICULO 1o. Es un grupo de proyección y extensión, adscrito a la Vice-rectoría de Bienestar Universitario de la I.U. CESMAG.

ARTICULO 2o. El Grupo de Gimnasia lo conforman personas dedicadas a la práctica de la Gimnasia, a nivel recreativo o competitivo, en cualquiera de las modalidades de la misma .

ARTICULO 3o. OBJETIVO

La práctica, difusión y representación de la I.U. CESMAG en eventos recreativos, competitivos y/o de demostración, en cuanto a gimnasia se refiere.

ARTICULO 4o. PARTICIPANTES

En el Grupo de Gimnasia I.U. CESMAG podrán participar personas de la comunidad educativa y de fuera de ella.

ARTICULO 5o. REQUISITOS

Para personas de la Institución:

- Fotocopia del carnet estudiantil vigente
- Carta de solicitud de ingreso, dirigida al Vice-rector de Bienestar Universitario y formulario de inscripción.
- Certificado médico y psicológico de aptitud
- Fotocopia del seguro estudiantil o afiliación a una EPS o ARS

Para personas de fuera de la Institución

- Carta de solicitud de ingreso, dirigida al Vice-rector de Bienestar Universitario
- Formulario de inscripción
- Fotocopia documento de identificación
- Certificado médico y psicológico
- Fotocopia del seguro estudiantil o afiliación a una EPS o ARS
- Cancelar la cuota de mensualidad asignada, con recibo de Pagaduría de la I.U. CESMAG

ARTICULO 6o. PARAMETROS PARA PRESENTACIONES

Para presentaciones del Grupo a nivel externo

- Carta de la Institución solicitante dirigida a Rectoría
- Cancelar en Pagaduría de la I.U. CESMAG el valor estipulado por presentación
- Encargarse del transporte de los integrantes del grupo y de la logística necesaria para su presentación.

ARTICULO 7o. Para los casos no contemplados en este Reglamento, los integrantes del Grupo se acogerán a lo establecido en el Reglamento de Bienestar Universitario y en el Reglamento Estudiantil.

ARTICULO 8o. Rectoría, Vice-Rectorías y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 7 de mayo de 2003.

CARLOS SANTACRUZ GALIANO

Presidente



LEONOR GARZON SERRA
Secretaria General



2003: año para mejorar en formación integral.